

RESOLUCIÓN NÚMERO 39
(P. de R. Núm.50 Serie: 2003-2004)

SERIE: 2003-2004

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DÁVILA ROLDÁN, A DONAR TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00) AL EQUIPO LOS TIGRES DE AGUAS BUENAS CLASE A.

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida por Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 5.006 Inciso C, faculta a la Legislatura Municipal con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades, agrupaciones, sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del municipio.

POR CUANTO: Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo de actividades deportivas.

POR CUANTO: El Equipo Los Tigres de Aguas Buenas, Clase A, está próximo a comenzar la nueva temporada de juegos.

POR CUANTO: Este equipo no cuenta con los recursos económicos para continuar participando en el Torneo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas, a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de tres mil dólares \$3,000.00 como donativo para dicho equipo.

SECCIÓN 2DA: El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la ley y a los reglamentos aplicables.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

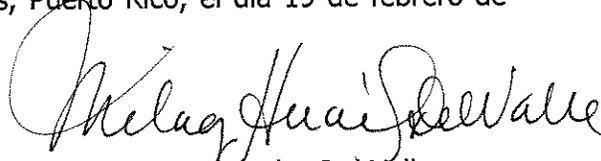

Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Resolución Número 50 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de febrero de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Ángel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Carmen S. Rosario Díaz, Carmen I. López Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Héctor G. Rivera Martínez, Sandra Ramos Cotto, Sonia Luque Vázquez; estando debidamente excusados Miguel Carrasquillo Medina y Anabelle Nieves Hernández.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 19 de febrero de 2004.



Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

20 de febrero de 2004



Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa